



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

**Expediente 820-D-2018
Día de la Reforma Universitaria**

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SACNCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Establézcase el 15 de junio como Día de la Reforma Universitaria, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- En el marco de la conmemoración de ese Día, el Poder Ejecutivo organizará actividades para homenajear a los protagonistas de la Reforma Universitaria y difundir los principios que la inspiraron.

En particular, se dispondrá de un apartado especial en el inicio de la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Cada año, se convocará a la presentación trabajos de investigación, periodísticos y literarios sobre los alcances y la vigencia de la Reforma Universitaria.

El Ministerio de Cultura tendrá a su cargo la evaluación y distinción de los trabajos presentados que pasarán a formar parte del acervo de las bibliotecas públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°.- A los efectos de la implementación de esta ley, se promoverá la celebración de convenios de cooperación con la Universidad de Buenos Aires y otras Universidades Nacionales con sede en el territorio porteño.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.

**Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este año, conmemoramos el Centenario de la Reforma Universitaria de 1918, una experiencia de participación estudiantil hasta ese momento inédita, que transformó para siempre a la educación superior de nuestro país y el mundo.

El 15 de junio, trascendió a la historia como el comienzo de aquel proceso protagonizado por los jóvenes que ese día irrumpieron la Universidad Nacional de Córdoba en reclamo contra la falta de legitimidad de la elección del rector Antonio Nores, por parte de una asamblea de la que sólo formaban parte los docentes.

Fue un movimiento preocupado y ocupado por la construcción de una Universidad no endogámica, de puertas abiertas, estrechamente vinculada con la realidad económica, social y política en la que estaba inserta.

El Manifiesto Liminar, elaborado por Deodoro Roca y publicado seis días más tarde en la Gaceta Universitaria, sirvió como carta de presentación del pensamiento reformista ante el conjunto de la sociedad, en esencia disruptivo de la vida académica y el rol que la Universidad se reservaba.

Así lo demuestran sus primeros párrafos, en los que dirigiéndose a los hombres libres de Sud América, los estudiantes afirmaban: *“... acabamos de romper la última cadena que en pleno Siglo XX nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana”*.

Y agregaban: *“...las universidades han llegado a ser así el fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil. Por eso es que la ciencia, frente a estas casas mudas y cerradas, pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático. Cuando en un raptó fugaz abre sus puertas a los altos espíritus es para arrepentirse luego y hacerles imposible la vida en su recinto. Por eso es que, dentro de semejante régimen, las fuerzas naturales llevan a mediocrizar la enseñanza, y el ensanchamiento vital de los organismos universitarios no es el fruto del desarrollo orgánico, sino el aliento de la periodicidad revolucionaria.”*

Entre el 21 y el 31 de julio de 1918, la recientemente creada Federación Universitaria Argentina, convocó el Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios que tuvo lugar también en Córdoba, con delegados de aquella Universidad a la que se sumaron otros muchos de la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de La Plata, la Universidad del Litoral y la Universidad de Tucumán.



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

La sesión inaugural presidida por Osvaldo Loudet que se convirtió en el primer titular de la Federación, tuvo lugar en el Teatro Rivera Indarte que resultó pequeño ante la masividad de la concurrencia.

En las intensas jornadas de debate que se sucedieron, terminaron de concretarse los principios que rigen la vida de las universidades públicas de la Argentina hasta la actualidad: autonomía política y autarquía administrativa, cogobierno de docentes, estudiantes y graduados, libertad de cátedra, acceso a los cargos por concurso público, formación continua, sostenimiento estatal de la educación superior y extensión universitaria.

El Congreso también emitió resoluciones en torno a los otros niveles educativos, encomendando a la Federación el impulso ante los poderes públicos de una ley de enseñanza elemental y secundaria acorde a las necesidades del medio social y reclamando la creación de mil nuevas escuelas primarias en todo el territorio nacional.

En este contexto, consideramos imprescindible valorar el aporte de aquella generación que luchó por democratizar el acceso a la educación superior, sentando las bases de una Argentina más justa e igualitaria.

Ese es el sentido del proyecto que venimos a presentar a efectos de establecer al 15 de junio como Día de la Reforma Universitaria en el ámbito de nuestro distrito y convertir su celebración en marco para la realización de distintas actividades dirigidas a homenajear a sus protagonistas y difundir los ideales que la inspiraron.

Convencidos que esta iniciativa coadyuva a mantener en alto las banderas de la defensa de la educación pública y la vocación de progreso que aquellos jóvenes levantaron, es que solicitamos su pronto tratamiento y aprobación.

Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires